



ENTIDAD FEDERATIVA: CAMPECHE

MUNICIPIO: Hocelchakan CONSEJO ELECTORAL: Distrital 19  
Distrital o Municipal

en las 8 : 30 horas del día 4 de julio de 2018, en calle 20 # 98  
Col. Centro domicilio del Consejo

Distrital 19  Municipal \_\_\_\_\_, se reunieron sus integrantes con fundamento en los artículos 250 fracción VIII, 303 fracción XI, 319 fracción IV, 550 párrafo 2, 551, 552, 553, 554 y 557 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el Acuerdo NE/CCOE002/2018 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral; y procedieron a realizar el CÓMPUTO MUNICIPAL de la elección para la **JUNTA MUNICIPAL DE** Pomuch **DE MAYORÍA RELATIVA**, haciendo constar que del total de 12 casillas aprobadas por consejo para recibir la votación, 0 casillas no fueron instaladas y 0 paquetes no fueron entregados a éste Consejo  Distrital  Municipal. Así mismo de un total de 12 paquetes recibidos, en 12 se cotejó el resultado del acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital/Municipal y que 0 paquetes fueron recontados en 0 grupos de trabajo y 3 paquetes fueron revisados en el pleno del Consejo por contar con votos reservados, evantándose el acta correspondiente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**

**TOTAL DE VOTOS EN LA SECCIÓN MUNICIPAL**

PARTIDO COALICIÓN O CANDIDATO/A	(Con letra)	(Con número)
	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES	1783
	MIL SETENTA Y CUATRO	1074
	CIENTO VENTICUATRO	124
	DIECISIETE	17
	TREINTA	30
	TREINTA	30
	SESENTA Y NUEVE	69
	MIL DOSCIENTOS CINCO	1205
	MIL NOVENTA Y NUEVE	1099
	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE	159
	TRECE	13
	VEINTINUEVE	29
	TRES	3
	SEIS	6
	CERO	0
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	TRES	3
VOTOS NULOS	DOSCIENTOS VEINTIDOS	222
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS	5866

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018  
**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS  
 JUNTAS MUNICIPALES DE MAYORÍA RELATIVA**

**DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS/AS INDEPENDIENTES**

PARTIDO O CANDIDATO/A	(Con letra)	(Con número)
	MIL SETECIENTOS NOVENTA	1790
	MIL OCHENTA Y NUEVE	1089
	CIENTO VENTICUATRO	124
	DIECISIETE	17
	CUARENTA	40
	TREINTA Y SEIS	36
	SESENTA Y DOS	62
	MIL DOSCIENTOS CINCO	1205
	MIL NOVENTA Y NUEVE	1099
	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE	159
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	TRES	3
VOTOS NULOS	DOSCIENTOS VEINTIDOS	222
VOTACIÓN FINAL	CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS	5866

**VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS/AS CANDIDATOS/AS**

PARTIDO COALICIÓN O CANDIDATO/A	(Con letra)	(Con número)
	CIENTO VENTICUATRO	124
	DIECISIETE	17
	MIL DOSCIENTOS CINCO	1205
	MIL NOVENTA Y NUEVE	1099
	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE	159
	MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS	1826
	MIL DOSCIENTOS ONCE	1211
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	TRES	3
VOTOS NULOS	DOSCIENTOS VEINTI DOS	222

**CONSEJO DISTRICTAL/MUNICIPAL**

CONSEJERO/A PRESIDENTE  
 NOMBRE COMPLETO: Nancy Anail Pat Caamal  
 FIRMA: [Signature] T/S: T  
T= TITULAR, S= SUPLENTE

SECRETARIO/A  
 NOMBRE COMPLETO: Jorge Ivan Heredia Evan  
 FIRMA: [Signature] T/S: T  
T= TITULAR, S= SUPLENTE

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMAS	P/S
<u>Juan Marcos Robaldrino Dzul</u>	<u>[Signature]</u>	<u>P</u>
<u>Socorro del Carmen Rocha Poot</u>	<u>[Signature]</u>	<u>P</u>
<u>Elias Miguel Nelken Belam</u>	<u>[Signature]</u>	<u>P</u>
<u>Benhur Olises Gomez Cah</u>	<u>[Signature]</u>	<u>P</u>

\*P=PROPIETARIO/A, S= SUPLENTE

**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRE COMPLETO	FIRMAS	P/S
	<u>Valentin Jesus Nogues Canch</u>	<u>[Signature]</u>	<u>Propietario</u>
	<u>Teodoro Navarrete</u>	<u>[Signature]</u>	<u>P</u>
	<u>José María Siraed Mex Field</u>	<u>[Signature]</u>	<u>Propietario</u>
	<u>José Santiago Madero</u>	<u>[Signature]</u>	<u>Propietario</u>

\*P=PROPIETARIO/A, S= SUPLENTE  
 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES; ENTREGUE COPIA A LAS Y LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS O, EN SU CASO, AL SUPLENTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, PRESENTES.